

# O E F F A



# EN MEDIOS



AÑO 1 | N°3  
MAYO/  
JUNIO  
2015



EL OEFA  
CONTINUARÁ  
FORTALECIENDO  
SU FUNCIÓN  
DE SUPERVISIÓN  
EN TODO EL PAÍS

# EL OEFA DIFUNDIÓ SUS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

# EN PIURA


# A TRAVÉS DEL FORO REGIONAL QUE CONVOCÓ MÁS DE 200 PERSONAS

PIURA, 4 DE MAYO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó el foro regional “Fiscalización ambiental para el cambio” en Piura, con el objetivo de difundir las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que realiza en el departamento; además de dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana que ofrece a la ciudadanía para la protección efectiva del ambiente.

El foro contó con la participación de más de 200 asistentes, representantes de diferentes entidades de fiscalización ambiental provinciales y locales, entidades educativas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras instituciones interesadas en la temática ambiental.

Esta importante cita con el ambiente contó la presencia de especialistas del OEFA, así como de representantes del Gobierno Regional de Piura, de la Autoridad Nacional del Agua y de la Municipalidad Provincial de Sullana, quienes informaron a los asistentes sobre las acciones de fiscalización ambiental que desarrollan en el marco de sus competencias.

De esta manera, el OEFA continúa desarrollando foros regionales, con la finalidad de informar a la población sobre el fortalecimiento de la fiscalización para lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones ambientales. 




# EL OEFA SUPERVISA ACCIONES DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ ANTE EL DERRAME DE LÍQUIDOS DE GAS NATURAL OCURRIDO EN AYACUCHO

AYACUCHO, 4 DE MAYO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) acudió inmediatamente a supervisar las acciones adoptadas por la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A. con respecto al derrame ocurrido el 30 de abril del 2015 en la progresiva 183 + 500 del ducto que transporta líquidos de gas natural (LGN) desde Malvinas (Cusco) hasta la Planta de Fraccionamiento de Pisco, a la altura de la localidad de Huayrapata, distrito de Anco, provincia de La Mar, en el departamento de Ayacucho. Los supervisores del OEFA constataron que la empresa activó el plan de contingencia, cerrando la válvula de seguridad y suspendiendo el transporte de LGN. Además, instaló barreras de contención, paños oleofílicos y tanques de armado rápido, para capturar los LGN sobrenadantes en los cuerpos de agua

afectados, especialmente en el río Kintipiri, afluente al río Apurímac.

El OEFA inició labores de supervisión en la zona el 1 de mayo del 2015, un día después de haber recibido el reporte de emergencia de la empresa, realizando la toma de cuatro (4) muestras de suelo y (4) muestras de agua para los análisis respectivos, demostrando así una rápida acción por parte del Estado.


El OEFA, en su calidad de órgano competente para la fiscalización ambiental de las actividades hidrocarburíferas, seguirá supervisando las acciones de contingencia ejecutadas por la empresa operadora del ducto. 



# UNIVERSITARIOS ACREDITADOS POR LA RED UNIVERSITARIA DEL OEFA CAPACITAN A LA CIUDADANÍA PARA PROMOVER EL CUIDADO AMBIENTAL EN LORETO

LORETO, 6 DE MAYO DEL 2015

Estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, acreditados por la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (Rucefa) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), iniciaron las capacitaciones a escolares y organizaciones sociales de base del departamento de Loreto con la finalidad de fortalecer la fiscalización a través de la participación ciudadana. Los estudiantes acreditados por la Rucefa –luego de una serie de talleres y exámenes– brindaron talleres de capacitación sobre las herramientas que garantizan una protección ambiental efectiva, como la presentación de denuncias ambientales, en las instituciones educativas Teniente Manuel Cavenro, Maynas, Generalísimo Don José de San Martín, Nuestra Señora de la Salud e Inmaculada, y en el asentamiento humano Los Algarrobos.

De esta forma, el OEFA, en alianza con las universidades públicas y privadas, viene implementando la Rucefa a nivel nacional, promoviendo la participación ciudadana para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental. 



# EL OEFA INTERVIENE EN DENUNCIA POR DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLAYA MARBELLA DE MAGDALENA DEL MAR

LIMA, 6 DE MAYO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en atención a las denuncias por la inadecuada disposición de residuos sólidos de la construcción y demolición en la playa Marbella de Magdalena del Mar, acudió inmediatamente al lugar de los hechos para realizar las labores de supervisión correspondientes, y salvaguardar la calidad ambiental.

En la supervisión realizada el día 05 de mayo, el OEFA constató que 14 camiones de aproximadamente 15 m<sup>3</sup> se encontraban disponiendo inadecuadamente residuos de la construcción y demolición en el borde del acantilado de la playa Marbella, accediendo a través de un local de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

Los supervisores del OEFA se reunieron con los funcionarios de la referida municipalidad distrital, con la finalidad de exigir acciones inmediatas de limpieza

y mejora de la zona, así como detener las acciones de disposición inadecuada de residuos.

El día de hoy, personal del OEFA constató que la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar sigue disponiendo inadecuadamente residuos de la construcción y demolición en la playa de Marbella, incumpliendo lo establecido por el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.

En caso de verificarse que la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar no implementa medidas efectivas para revertir la situación antes señalada, el OEFA está facultado para formalizar la denuncia respectiva ante la Contraloría General de la República por el incumplimiento de funciones de fiscalización ambiental. [↗](#)

# OEFA REALIZA FORO REGIONAL PARA DIFUNDIR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN LAMBAYEQUE

LAMBAYEQUE, 11 DE MAYO DEL 2015

Fiscalización ambiental para el cambio”, así se denomina el foro regional que el OEFA realizará en Lambayeque, con el objetivo de difundir las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que realiza en el departamento; además de explicar sobre los mecanismos de participación ciudadana que ofrece a la ciudadanía para la protección efectiva del ambiente.

Esta importante cita con el ambiente, que está dirigida a las entidades de fiscalización ambiental (EFA), instituciones públicas y privadas, y miembros de la sociedad civil en general, interesados en los temas ambientales, se llevará a cabo este martes 12 de mayo, de 8:00 am a 1:30 pm, en el restaurante turístico Beirut, en la avenida Miguel Grau N° 1411, La Victoria. Las inscripciones y consultas pueden realizarse al correo [odlambayeque@oefa.gob.pe](mailto:odlambayeque@oefa.gob.pe).

Las ponencias de este foro estarán a cargo de especialistas del OEFA, quienes informarán a los asistentes sobre las acciones de fiscalización ambiental que se vienen desarrollando en el marco de sus competencias.

Con estas actividades, el OEFA busca articular las acciones de las EFA y fortalecer la participación ciudadana en la protección ambiental, a través de la presentación de denuncias, para lograr el cumplimiento de la legislación y el respeto al derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. ☑



# EL OEFA LANZA **CAMPAÑA** **DE MEDICIÓN DE RUIDO** **AMBIENTAL EN LOS 49** **DISTRITOS DE LIMA Y CALLAO**

LIMA, 11 DE MAYO DEL 2015


El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a través de la Dirección de Evaluación, dará inicio este 20 de mayo del 2015 a la Campaña de Medición de Ruido Ambiental en los 43 distritos que integran Lima Metropolitana y en los seis (6) distritos de la Provincia Constitucional del Callao. El objetivo es contar con información que permita determinar el grado de contaminación sonora.

Cabe destacar que entre los puntos a ser evaluados se han considerado los 250 que fueron medidos durante el año 2013, con el fin de obtener datos que puedan ser comparados con los actuales, y determinar si los niveles de ruido superan los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido en Lima y Callao.

Conforme a lo señalado por el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez, en el lanzamiento de la campaña Vive Sin Ruidos, el plan se iniciará este 20 de mayo en el distrito

de Chorrillos, donde el primer punto a monitorear será el Óvalo de la Curva (confluencia de la Av. Defensores del Morro con Av. Las Gaviotas) desde las 7:01 am. Las mediciones ambientales se realizarán en horario diurno utilizando para ello, sonómetros.

Luego continuará la medición ambiental en las intersecciones de la Av. Paseo de la República con Avenida Ariosto Matellini, Av. Alipio Ponce con Av. Guardia Civil, Av. Alameda de los Cedros con Av. Alameda de los Horizontes, Av. Alfonso da Silva con Av. Defensores del Morro, entre otros puntos.

Esta Campaña de Medición de Ruido Ambiental se replicará a nivel nacional, con la finalidad de complementar información útil para las autoridades municipales para que, en el marco de sus competencias, implementen las acciones para la prevención y control del ruido urbano en concordancia con la Política Nacional del Ambiente. 






# EL OEFA REALIZA TALLERES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN SATIPO COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA MESA DE DESARROLLO DE LA SELVA CENTRAL

JUNÍN, 13 DE MAYO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó dos talleres informativos en el centro poblado de Sanibeni y en la comunidad nativa de Cushiviani, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín, como parte de los compromisos asumidos por el OEFA, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas, en el grupo de trabajo de Energía y Medioambiente de la Mesa de Desarrollo de la Selva Central. Durante ambos talleres, que contaron con la participación de más de 80 personas, entre autoridades locales y ciudadanos, los especialistas del OEFA dieron a conocer las funciones y competencias del organismo en fiscalización ambiental, y los mecanismos de participación ciudadana que ofrece, como la presentación de denuncias ambientales.

Además, también participaron representantes de la Dirección General de Hidrocarburos y de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, quienes brindaron información sobre en qué consisten las actividades de exploración sísmica.

Es así como el OEFA cumple con el objetivo de acercarse al ciudadano, a fin de actuar de manera oportuna, previniendo daños al ambiente, creando confianza respecto a la labor del Estado y asegurando el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas. 



# III SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR AMBIENTAL

DEL OEFA SE ENFOCÓ  
EN LA PROMOCIÓN DE  
LAS BUENAS PRÁCTICAS  
AMBIENTALES


LIMA, 15 DE MAYO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó el III Seminario Internacional de Derecho Administrativo Sancionador Ambiental: Promoviendo las buenas prácticas ambientales, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias para enriquecer los alcances del nuevo enfoque de la fiscalización ambiental del OEFA en el Perú y las tendencias sobre la promoción de las buenas prácticas ambientales en Latinoamérica.

El seminario, que fue inaugurado por Hugo Gómez, Presidente del Consejo Directivo del OEFA, contó con la participación de los expositores Carolina Montes, doctora en Derecho Ambiental por la Universidad Externado de Colombia; Jaime Santofimio, doctor en Derecho por la Universidad Externado de Colombia; y Gabriela López, subdirectora de Sanción e Incentivos de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA.

Como panelistas, participaron Milagros Verástegui, Jefa del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las In-

versiones Sostenibles (SENACE); Isabel Calle, Directora del Programa de Política y Gestión Ambiental de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA); Claudia Sicoli, Directora de la Carrera de Economía y Negocios Internacionales de la Facultad de Economía de la UPC; Hortencia Rozas, Presidenta del Comité Legal de la Sociedad Nacional de Pesquería; Roxana Barrantes, miembro del Consejo Directivo del OEFA; Iván Lanegra, Adjunto del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo; Luis Miguel Pigati, Gerente de Asuntos Regulatorios de la minera Yanacocha; Pedro Gamio, consultor del Programa Banco Mundial en Energía; y Carlos Palomares, consultor en evaluación de proyectos económicos, sociales y ambientales.

Mediante este tipo de actividades, el OEFA fomenta el intercambio de experiencias en fiscalización ambiental para la mejora continua de sus labores en el país, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades económicas en equilibrio con el derecho de todo ciudadano a gozar de un ambiente sano. 

# EL OEFA ESTABLECE UN TRABAJO CONJUNTO CON LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL PAÍS

LIMA, 19 DE MAYO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó el conversatorio “Fiscalización ambiental en materia forestal a cargo de las entidades del Poder Ejecutivo”, dirigido a las entidades del Poder Ejecutivo del sector forestal y de fauna silvestre, a fin de incentivar el diálogo y establecer un trabajo conjunto para atender los principales problemas forestales del país.

El evento contó con la participación de César Fourmet, Alto Comisionado en Asuntos de la Lucha contra la Tala Ilegal de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), además de funcionarios de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), del

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente (MINAM), de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), entre otros.

Los representantes de las entidades invitadas realizaron un análisis de sus acciones de supervisión, fiscalización y control, abordando los principales retos que enfrenta el sector forestal actualmente, la importancia de elaborar una estrategia de apoyo interinstitucional y, sobre todo, la necesidad de ejecutar sus funciones de manera clara ante los administrados de su competencia.

Finalmente, las autoridades participantes renovaron su compromiso para seguir creando espacios de diálogo que permitan intercambiar información, articular sus acciones de fiscalización y esclarecer las materias de competencia de cada una de las entidades.

# EL OEFA CONTINÚA CAPACITANDO A LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL


JUNÍN, 21 MAYO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó en la ciudad de Huancayo, departamento de Junín, el taller “Fiscalización ambiental de las entidades de nivel regional”, con el objetivo de capacitar a los funcionarios de los gobiernos regionales de Pasco, Huancavelica, Huánuco y Junín en temas de fiscalización ambiental relacionados con sus competencias.

Durante el taller, se abordaron temas como las competencias de fiscalización ambiental de los gobiernos regionales para que supervisen el cumplimiento de las obligaciones ambientales en su ámbito de competencia. Asimismo, se presentaron los resultados de la evalua-

ción de desempeño de los gobiernos regionales en los sectores de minería y salud, y en el subsector de pesquería.

En el evento participaron los representantes de las gerencias de Recursos Naturales y direcciones regionales de Energía y Minas, Producción y Salud de los gobiernos regionales citados.

Con esta actividad, el OEFA inicia un programa de talleres macrorregionales, que buscan fortalecer las capacidades de las autoridades regionales en materia de fiscalización ambiental, a fin de garantizar la protección efectiva del ambiente y la salud de las personas. 

DURANTE EL  
2014 SE LOGRÓ  
CAPACITAR A  
MÁS DE 300  
FUNCIONARIOS  
DE LOS 25  
GOBIERNOS  
REGIONALES.



# EL OEFA INAUGURARÁ OFICINA DESCONCENTRADA EN HUÁNUCO Y TENDRÁ PRESENCIA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

LIMA, 5 DE MARZO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) inaugurará una nueva oficina desconcentrada en el departamento de Huánuco, con lo que tendrá presencia en los 24 departamentos del país y realizará el foro regional “Fiscalización ambiental para el cambio”, dirigido a representantes de las entidades de fiscalización ambiental (EFA), regionales y locales, medios de comunicación y a la sociedad civil interesada en la temática ambiental.


El foro se llevará a cabo el viernes 22 de mayo, de 8:30 am a 10:00 am, en el salón de eventos del Taller Gastronómico, ubicado en el jirón Huayllaco N° 1195, Huánuco.

El foro contará con la presencia de Mauricio Cuadra, Coordinador General de oficinas desconcentradas, y Rosario Aráoz, Jefa de la oficina desconcentrada de Huánuco del OEFA, quienes expondrán sobre los alcances del nuevo enfoque de la fiscalización ambiental en el Perú y el rol que cumplirá el organismo en el departamento.

## NUEVA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OEFA

Luego del foro regional, se inaugurará la oficina desconcentrada del OEFA en Huánuco, ubicada en el jirón Dámaso Beraún 617-619, para fortalecer la fiscalización ambiental en el departamento y desarrollar actividades de atención y orientación al ciudadano.

Con la inauguración de esta oficina el OEFA tendrá presencia en los 24 departamentos del país, además de contar con cuatro oficinas de enlace ubicadas en Chimbote (Áncash), La Convención (Cusco), Espinar (Cusco) y Echarati (Junín), las cuales brindan apoyo a las oficinas de cada departamento.

De esta manera, el OEFA fortalece su presencia a nivel nacional, instalando nuevas oficinas según la realidad ambiental de cada departamento del país, a fin de fortalecer la fiscalización ambiental y asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental. 



# EL OEFA INFORMA EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS POR EL DERRAME DE LÍQUIDOS DE GAS NATURAL OCURRIDO EN AYACUCHO

LIMA, 20 DE MAYO DEL 2015

Delia Morales, Directora de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), se presentó ante la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República para informar sobre las supervisiones realizadas –y programadas– a la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A. (TGP) a raíz del derrame de líquidos de gas natural (LGN) ocurrido el 30 de abril del 2015, debido a la rotura del poliducto operado por TGP a la altura de la progresiva KP 183+644, cerca de la localidad de Huayrapata en el distrito de Anco, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.


Durante su presentación, Delia Morales mencionó que el OEFA inició los trabajos de supervisión el 1 de mayo, el día siguiente de ocurrida la emergencia ambiental, los cuales se extendieron hasta el 4 de mayo. Mencionó que en la supervisión se verificó que el agua y suelo de la zona del derrame se encontraban impactados, en un área aproximada de 4 080 m<sup>2</sup>.

Los supervisores del OEFA verificaron que la empresa se encontraba realizando acciones de control previstas en su Plan de Contingencia para contener la afectación. Los supervisores tomaron muestras de agua superficial y

suelo de la zona impactada, así como de zonas aledañas, a fin de verificar el grado de afectación de estos recursos, añadió Delia.

La Directora de Supervisión del OEFA señaló que el 15 de mayo del 2015, la empresa presentó el informe final de emergencia ambiental, en el que señalaba que el derrame en suelo se estimaba en 1 723 barriles de LGN, aproximadamente. TGP también informó, agregó Delia, que la quebrada Qachqa Rumi, cuyas aguas desembocan en la quebrada Huayrapata –que es tributaria del río Kintipiri, afluente del río Apurímac–, habría sido la zona más afectada, y que las personas afectadas por los gases emanados del derrame fueron atendidas por el Ministerio de Salud y dadas de alta. Esta información se encuentra siendo corroborada por el OEFA.

El OEFA ha programado una supervisión regular en las instalaciones del sistema de transporte por ductos operado por TGP, a fin de continuar la verificación de las acciones adoptadas por la empresa. De detectarse hechos que pudiesen constituir presuntas infracciones administrativas, se iniciará un procedimiento administrativo sancionador contra TGP. ✓



# EL OEFA INAUGURA OFICINA DESCONCENTRADA EN HUÁNUCO Y TIENE PRESENCIA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ

HUÁNUCO, 22 DE MAYO DEL 2014

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) inauguró hoy su oficina desconcentrada en el departamento de Huánuco, con lo que tiene presencia en los 24 departamentos del Perú. Con la creación de esta oficina, se busca fortalecer la fiscalización ambiental en el departamento, desarrollar actividades de atención al ciudadano y recibir denuncias ambientales de los vecinos de la zona.

En la ceremonia de inauguración participaron Mauricio Cuadra, Coordinador General de Oficinas Desconcentradas


del OEFA; Varinia Calvo, Regidora de la Municipalidad Provincial de Huánuco; Claudia Vega, Secretaria General del Gobierno Regional de Huánuco; Wilfredo López, Gerente de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Huánuco; Pier Marzo, Jefe de la Oficina en Huánuco de la Defensoría del Pueblo; y representantes de entidades públicas y asociaciones civiles del departamento.

Previamente a la ceremonia de inauguración, se realizó el foro regional “Fiscalización Ambiental para el

Cambio”, en el que los funcionarios del OEFA brindaron información a las autoridades ambientales y representantes de asociaciones civiles del departamento, sobre las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que el organismo realiza en la zona y el rol que cumplirá la nueva oficina desconcentrada.

Con esta nueva oficina desconcentrada, que empezará a atender a los ciudadanos desde el lunes 25 de mayo del 2015, el OEFA tendrá presencia en los 24 departamentos del país, además

de contar con cuatro oficinas de enlace ubicadas en Chimbote (Áncash), La Convención (Cusco), Espinar (Cusco) y Echarati (Junín), las cuales brindan apoyo a las oficinas de cada departamento.

De esta manera, el OEFA, en el marco de una política de descentralización y de acercamiento al ciudadano, fortalece su presencia a nivel nacional. 

# MÁS DE 3500 PERSONAS PARTICIPARON EN LA CARRERA “PERÚ NATURAL 5K” A FAVOR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

LIMA, 31 DE MAYO DEL 2015



Más de 3 500 personas llegaron hasta el Parque Olímpico del Cuartel General del Ejército para participar en la carrera “Perú Natural 5k: Corre por las Áreas Naturales Protegidas-ANP”, evento que es parte de las actividades de la iniciativa “Ambiente en Acción” y cuya finalidad fue sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de nuestra biodiversidad y el modo como las ANP contribuyen a esta tarea.

La inauguración de la actividad estuvo a cargo del Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente (Minam), Mariano Castro Sánchez-Moreno, quien dio la largada y dijo que “hoy hemos salido a las calles a demostrar


nuestro compromiso con el ambiente, hoy el tiempo final es lo menos importante, lo destacable es reunirnos y lograr sensibilizar a todos, que el mundo nos necesita para contrarrestar el cambio climático”.

Asimismo, estuvieron presentes el Alcalde de San Borja, Marco Álvarez; el Presidente del OEFA, Hugo Gómez; y el Jefe del SERNANP, Pedro Gamboa; quienes destacaron que mediante este tipo de actividades se busca que los peruanos tomen conciencia sobre la importancia de las áreas naturales protegidas, que representan una oportunidad de desarrollo y calidad de vida de sus habitantes a través del fomento del

turismo local, los servicios ambientales que brindan y los atractivos turísticos en todo el país donde se encuentran.

Y además de los maratonistas, se sumaron personas de todas las edades acompañadas de sus mascotas utilizando patines, bicicletas, scooters, coches, etc. para desplazarse, quienes también fueron sensibilizados para asumir un rol activo en la protección ambiental. Cabe mencionar que los participantes corrieron por cinco áreas naturales protegidas: la Reserva Nacional de Lachay, la Reserva Nacional de Paracas, la Reserva Nacional Pacaya Samiria, el Parque Nacional Huascarán y el Santuario Histórico de Machu Picchu.

Los primeros en llegar a la meta fueron Jesús Ramos Máximo, con 15'55”, e Isabel Huamán (Huancayo), con 18 ´ 35”, en las categorías de varones y mujeres mayores, respectivamente. César Barranzuela, con 16'44”, y Gonzalina Mendivil, con 22'18”, en las categorías varones y damas máster, y Marcelo Roca en la categoría discapacitados.

Esta carrera “Perú Natural 5K: Corre por las Áreas Naturales Protegidas-ANP”, fue organizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). 

# EL OEFA ACREDITA ESTUDIANTES DE ESAN PARA QUE FORMEN PARTE DE LA RED UNIVERSITARIA DEL OEFA

LIMA, 2 DE JUNIO DEL 2015


El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) acreditó a 10 estudiantes de la Universidad ESAN, quienes integrarán la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (Rucefa), con el fin de difundir a nivel nacional las competencias del OEFA y las herramientas de participación ciudadana en materia de fiscalización ambiental.

En la ceremonia de acreditación de nuevos rucefistas, participaron por el OEFA Hugo Gómez, Presidente del Consejo Directivo; y Allison Asencios, Coordinadora General de Capacitación en Fiscalización Ambiental; y, por la Universidad Esan, el Rector, Jorge Talavera; y Javier del Carpio, Decano de la facultad de Ingeniería, quienes se mostraron entusiastas de poder formar parte del fortalecimiento de la fiscalización ambiental a través de la participación ciudadana que promueve el OEFA.

Los estudiantes acreditados son Nathalie Venegas, de la facultad de Ad-

ministración y Marketing; Ludwig Rivera y Carolina Chalco, de la facultad de Economía y Negocios Internacionales; Leslie Terrones, Joseline Aguilar, Diego Cabrera, Yuliana Suárez y Carol Canales, de la facultad de Derecho Corporativo; Rayko Zecevich de la facultad de Administración y Finanzas; y Kledy Alikhan de la facultad de Ingeniería Industrial.

Los estudiantes de ESAN se suman a los 31 alumnos acreditados de las universidades Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima), Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Loreto), Universidad Nacional de Ucayali (Ucayali), Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (Huacho).

Durante el 2015, se continuarán los talleres de capacitación en fiscalización ambiental en las 39 universidades a nivel nacional con las cuales se suscribieron convenios para luego acreditar universitarios que se integren a la red universitaria del OEFA. 


# EL OEFA REALIZA FORO PARA DIFUNDIR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN LORETO

LORETO, 3 DE JUNIO DEL 2015

“Fiscalización ambiental en la Amazonía”, así se denomina el foro regional que el OEFA realizará en la ciudad de Iquitos, con el objetivo de difundir las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que realiza en el departamento de Loreto en temas como residuos sólidos, recursos hídricos, y recursos forestales y fauna silvestre.

Esta importante cita con el ambiente, que está dirigida a las entidades de fiscalización ambiental (EFA), instituciones públicas y privadas, y miembros de la sociedad civil en general, interesados en los temas ambientales, se llevará a cabo este lunes 8 de junio de 8:00 am a 3:00 pm, en el hotel El Dorado Plaza, ubicado en Jr. Napo 258, Iquitos, Loreto. Las inscripciones y consultas pueden realizarse al correo [odloreto@oefa.gob.pe](mailto:odloreto@oefa.gob.pe).

Las ponencias de este foro estarán a cargo de especialistas del OEFA, así como de representantes del Ministerio del Ambiente, el Servicio General de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP), la Autoridad Local del Agua, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), y municipios provinciales, quienes informarán a los asistentes sobre las acciones de fiscalización ambiental que viene realizando en el marco de sus competencias.

Con estas actividades, el OEFA busca articular las acciones de las EFA y fortalecer la participación ciudadana en la protección ambiental, a través de la presentación de denuncias ambientales, para lograr el cumplimiento de la legislación y el respeto al derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. 





# FACULTADES OTORGADAS AL OEFA PARA COBRAR MULTAS SUSPENDIDAS ES

## CONSTITUCIONAL

LIMA, 3 DE JUNIO DEL 2015

La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30321 (de mayo del 2015), Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, es constitucional. Con ella se ratifica la aplicación inmediata del Artículo 20-A de la Ley N° 29325 (introducido en abril del 2013 por la Ley N° 30011), el cual establece que se requiere obtener una medida cautelar judicial (y la correspondiente contracautela) para suspender la ejecución coactiva de una multa impuesta por el OEFA.

Antes de la emisión de la Ley N° 30011, la sola presentación de una demanda contencioso administrativo bastaba para suspender la cobranza coactiva de una multa impuesta por el OEFA. El Artículo 20-A de la Ley N° 29325 se emitió precisamente para cambiar este régimen con el objeto de garantizar la eficacia de la fiscalización ambiental.

El Artículo 103° de la Constitución Política del Perú y el Artículo III del Título Preliminar del Código Civil establecen que la ley, desde su entrada en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes, y no tiene fuerza ni efectos retroactivos. De igual manera, la Segunda Disposición Complementaria Final del Código Procesal Civil dispone que las normas procesales son de aplicación inmediata, incluso a los procesos en trámite.


Pues bien, tanto lo estipulado en el Artículo 20-A de la Ley 29325, como lo establecido en la Primera Disposición

Complementaria Final de la Ley N° 30321, se aplican a los procesos judiciales actualmente en trámite, es decir, a relaciones y situaciones jurídicas actualmente existentes. No hay aplicación retroactiva alguna.

Es importante mencionar que a partir de lo dispuesto en el Artículo 20-A de la Ley 29325, las empresas que habían judicializado las multas bajo el régimen anterior, a la fecha han tenido más de dos años para obtener la medida cautelar antes referida, y así evitar el reinicio de los respectivos procedimientos de ejecución coactiva.

A lo anterior corresponde agregar, respecto de las multas judicializadas del 2010 a abril del 2013, que el OEFA ha obtenido 156 sentencias favorables en primera instancia judicial y 29 en segunda instancia judicial.

Dicho en otros términos, lo que busca la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30321 es garantizar el pago de multas por infracciones ambientales que han sido confirmadas por dos instancias administrativas, y que adicionalmente en la mayoría de los casos se cuenta con sentencias judiciales que ratifican la decisión del OEFA.

La ejecutividad de las resoluciones del OEFA garantiza la eficacia de la fiscalización ambiental, y con ello la adecuada protección del derecho fundamental de todo ciudadano de vivir en un ambiente sano y equilibrado. 

# PODER JUDICIAL CONFIRMA LA **IMPROCEDENCIA DE DEMANDA DE AMPARO** PRESENTADA POR EMPRESA MINERA EN CONTRA DEL APORTE POR REGULACIÓN QUE PERCIBE EL OEFA

LIMA, 5 DE JUNIO DEL 2015

La Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima confirmó la improcedencia de la demanda de amparo presentada por la empresa Gold Fields La Cima S.A. contra el Decreto Supremo N° 130-2013-PCM del 19 de diciembre del 2013, que establece la alícuota del Aporte por Regulación a cargo de las empresas del sector minería que le corresponde percibir al OEFA.

La sentencia emitida por la referida sala confirma que el proceso de amparo no es la vía idónea para pretender la inaplicación de esta norma en abstracto, recordando, además, que el Poder Judicial ya se ha pronunciado, en primera instancia, a favor de la constitucionalidad y legalidad del Decreto Supremo N° 130-2013-PCM en el proceso

de acción popular interpuesto por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) contra el Aporte por Regulación que percibe el OEFA.

El OEFA continuará informando a la ciudadanía respecto de los procesos judiciales y los procedimientos administrativos promovidos por empresas mineras con el fin de no pagar el Aporte por Regulación que por ley les corresponde abonar para financiar la fiscalización ambiental que sobre ellas ejerce el OEFA. Debe tenerse presente que dicho aporte permite garantizar una adecuada protección ambiental y, de este modo, tutelar el derecho fundamental que tiene todo ciudadano de vivir en un ambiente sano y equilibrado. [↗](#)



# EL OEFA DIFUNDIÓ SUS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN CUSCO A TRAVÉS DEL FORO REGIONAL QUE CONVOCÓ MÁS DE 200 PERSONAS

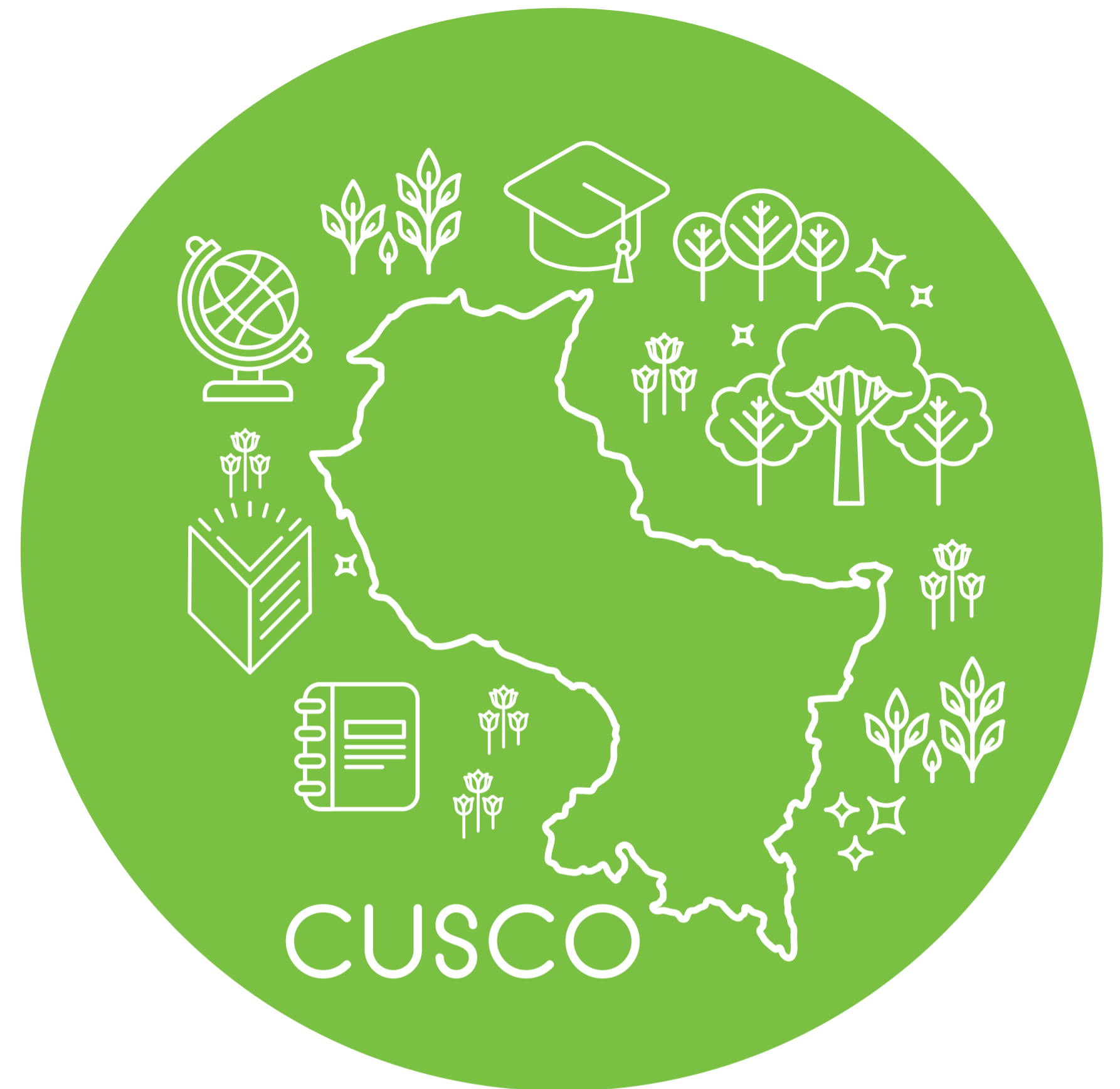
CUSCO, 12 DE JUNIO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó el foro regional “Fiscalización ambiental para el cambio” en Cusco, que contó con la participación de más de 200 asistentes, representantes de diferentes entidades de fiscalización ambiental provinciales y locales, entidades educativas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras instituciones interesadas en la temática ambiental.

El foro fue inaugurado por el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez, quien resaltó el rol fiscalizador ambiental que viene desempeñando el organismo en Cusco, orientada a ser efectiva y generar confianza en la población.

Durante el evento, los funcionarios del OEFA brindaron información sobre las acciones de supervisión que se vienen realizando a las empresas de los sectores de su competencia y la supervisión a las entidades de fiscalización ambiental del departamento, brindando resultados de las acciones supervisadas y dando a conocer los mecanismos de participación ciudadana que ofrece el organismo.


Esta importante cita con el ambiente contó con la presencia de representantes del Gobierno Regional de Cusco, de la Municipalidad Provincial de Urubamba y de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, quienes informaron a los asistentes sobre las acciones de fiscalización ambiental que desarrollan en el marco de sus competencias.



## RED UNIVERSITARIA DEL OEFA

En el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (Rucefa), el OEFA acreditó a 12 estudiantes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco: Eulour Elorrieta, María Díaz y Zendick Becerra, de la facultad de Biología; María Ccorihuamán y Janis Castelo, de la facultad de Derecho; Saul Cruzmi, de la facultad de Ingeniería de

Minas; Patricia Dianderas, Luis Bustos, Kely Quintana y Carmen Atauconcha, de la facultad de Ingeniería Química; y Wilber Huahuasoncco, y Ana Zarate de la facultad de Química.

De esta manera, el OEFA continúa desarrollando foros regionales con la finalidad de informar a la población sobre el fortalecimiento de la fiscalización para lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones ambientales. 

# EL OEFA REALIZARÁ FORO REGIONAL PARA DIFUNDIR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO

PASCO, 17 DE JUNIO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizará el foro regional “Fiscalización ambiental para el cambio” en el departamento de Pasco, dirigido a representantes de las entidades de fiscalización ambiental (EFA), empresas y a la sociedad civil en general interesada en la temática ambiental, con el objetivo de dar a conocer las acciones de fiscalización ambiental que se realizan en el departamento y a nivel nacional.

El evento se llevará a cabo el jueves 25 de junio, de 8:30 am a 1:30 pm, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión N° 108, urbanización Yanacancha, en la ciudad de Cerro de Pasco. Las inscripciones y consultas pueden realizarse al correo [odpasco@oefa.gob.pe](mailto:odpasco@oefa.gob.pe).

El foro contará con la participación de especialistas del OEFA, así como de representantes del Gobierno Regional de Pasco, la Municipalidad Provincial de Pasco, la Municipalidad Provincial de Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, quienes informarán sobre las acciones desarrolladas en materia de gestión y fiscalización ambiental según sus competencias.

Con el desarrollo de estas actividades, el OEFA busca fortalecer la participación ciudadana en la protección ambiental a través de la presentación de denuncias ambientales, informar a la ciudadanía sobre sus acciones de fiscalización, y articular las acciones de las EFA para lograr el cumplimiento de la legislación ambiental y el respeto al derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. ✓

# EL OEFA CAPACITA EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA)

LIMA, 22 DE JUNIO DEL 2015.-



El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó el seminario “Las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización a cargo de las entidades de fiscalización ambiental (EFA)”, dirigido a más de 50 funcionarios de la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) del Ministerio de Salud, buscando fortalecer sus funciones de fiscalización ambiental en el ámbito nacional.

El evento fue inaugurado por el Director de Ecología y Protección del Ambiente de la Digesa, Elmer Quichiz Romero, quien resaltó la importancia de realizar estos eventos que permiten fortalecer las coordinaciones para el cumplimiento eficaz de las funciones de fiscalización ambiental de cada EFA. Durante el encuentro, los funcionarios del OEFA explicaron los alcances de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización a cargo de las EFA, y el impacto de la correcta ejecución de sus funciones en materia ambiental para garantizar el desarrollo de las actividades económicas y la defensa del derecho de las personas a gozar de un ambiente sano.

De esta manera, el OEFA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, viene fortaleciendo las capacidades de las EFA, a través de un trabajo en conjunto, para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental en todo el país. ✓



# EL OEFA CAPACITA EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A **23** COMUNIDADES NATIVAS DE LAS CUENCAS DEL **TIGRE, CORRIENTES Y PASTAZA** ASENTADAS EN EL ÁMBITO DEL LOTE 1AB, EN LORETO

LORETO, 23 DE JUNIO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) capacitó en fiscalización ambiental a más de 450 personas, entre autoridades y ciudadanos, de las 23 comunidades nativas de las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes y Pastaza, asentadas en el ámbito del lote 1AB, en el departamento de Loreto, en cumplimiento de la matriz de acciones de la Comisión Multisectorial “Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón”, que propone medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuencas mencionadas.

Durante los talleres de capacitación, se explicaron las competencias del OEFA en fiscalización ambiental y se dieron a conocer los mecanismos de participación ciudadana que ofrece el organismo, como la presentación de denuncias ambientales, los monitoreos ambientales participativos y la presentación de pruebas sobre la existencia de una infracción en un procedimiento sancionador. Además de ello, se reci-

bieron 11 denuncias ambientales interpuestas por las autoridades de las distintas comunidades nativas visitadas.

En la cuenca del Tigre se capacitó a las comunidades Doce de Octubre, Andrés Avelino Cáceres, Marsella, Vista Alegre, San Juan de Bartra, Nuevo Remanente, El Salvador y Nuevo Canaán; en la cuenca del Corrientes se capacitó a las comunidades José Olaya, Pampa Hermosa, Sauki, Antioquía y Nuevo Jerusalén; y en la cuenca del Pastaza se capacitó a las comunidades Nuevo Andoas, Campo Verde, Nueva Unión, Bolognesi, Los Jardines, Soplín, Sungachi, Pañayacu, Nuevo Porvenir, Loboyacu y al presidente de la federación indígena Quechua del Pastaza.

Es así como el OEFA cumple con el objetivo de acercarse al ciudadano, a fin de actuar de manera oportuna, creando confianza respecto de la labor del Estado y asegurando el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas. ✓

# EL OEFA CONTINÚA CAPACITANDO A LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL

AREQUIPA, 24 JUNIO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó en el departamento de Arequipa, el taller “Fiscalización ambiental a las entidades de nivel regional”, con el objetivo de capacitar a los funcionarios de los gobiernos regionales de Tacna, Moquegua y Arequipa, en temas de fiscalización ambiental relacionados con sus competencias. Durante el taller, se abordaron temas como las competencias de fiscalización ambiental de los gobiernos regionales, como entidades de fiscalización ambiental (EFA), para que supervisen el cumplimiento de las obligaciones ambientales en su ámbito de competencia. Asimismo, se presentaron los resultados de la evaluación de desempeño de los gobiernos regionales en los sectores de minería y salud, y en el subsector de pesquería.

Durante el presente año, el OEFA –como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental– continuará realizando talleres macrorregionales de capacitación en Cusco, Lima, Iquitos y Lambayeque, buscando fortalecer las capacidades de las autoridades regionales en materia de fiscalización ambiental, a fin de garantizar la protección efectiva del ambiente y la salud de las personas. ☑





# EL OEFA GARANTIZA UNA EFECTIVA FISCALIZACIÓN PARA EL CAMBIO RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y DEBIDO PROCEDIMIENTO

LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2015

Con relación a la investigación denominada “La tarifa plana de la gran minería-No importó cuántas veces la empresa excedió la misma infracción ambiental, la multa nunca aumentó”, publicada en la página web de Convoca, se considera pertinente precisar lo siguiente.

El OEFA apuesta por una fiscalización eficiente, efectiva y razonable, que privilegia la prevención y la corrección de las conductas y, al mismo tiempo, se presenta firme y auténticamente disuasiva con relación a las infracciones que afectan gravemente el ambiente y la salud de las personas. Entre los años 2013 y 2014, el OEFA ha realizado 5 058 supervisiones a las empresas mineras, eléctricas, de hidrocarburos, pesqueras e industriales bajo su ámbito de competencia.

El OEFA ejerce su potestad sancionadora aplicando el marco legal vigente. Al aplicar el control ambiental, así como la figura de la reincidencia, esta entidad observa las garantías y principios del debido procedimiento, respetando los

derechos fundamentales de los administrados. El marco legal que regula la fiscalización ambiental contribuye a lograr la mejora del desempeño ambiental de las empresas supervisadas.

En el sector minería, una de las principales obligaciones ambientales es el cumplimiento de los límites máximos permisibles (LMP), lo cual permite garantizar la protección ambiental. En un primer momento, correspondía al Ministerio de Energía y Minas (Minem) aprobar la tipificación relacionada con los LMP. Posteriormente, dicha facultad fue trasladada al OEFA. La tipificación que fue aprobada por el Minem contemplaba como sanción una multa fija (multa tasada), a diferencia de la tipificación aprobada por el OEFA, que, sobre la base de criterios de proporcionalidad y gradualidad, contempla rangos de sanciones (multa no tasada). En este último supuesto, la sanción aplicable a cada caso concreto se establece utilizando la metodología aprobada por el OEFA [1].

Desde el año 2014 rige la nueva tipificación aprobada por el OEFA, la cual reemplaza y mejora la tipificación anterior. Esta nueva normativa resulta aplicable para las infracciones que se detecten desde su entrada en vigencia. En la actualidad, la nueva normativa aprobada por el OEFA se viene aplicando a las acciones de supervisión en trámite.


El criterio de reincidencia para graduar las sanciones se aplica desde el año 2013 [2]. Dicho criterio solo se emplea si la norma sancionadora contempla una multa no tasada. En estos casos, la metodología considera este criterio como un factor agravante para determinar la multa aplicable. En el caso de las multas tasadas, no se utiliza este criterio, pues la sanción ya ha sido preestablecida por la autoridad.

Si bien la multa tasada establecida en la normativa del Minem ascendía a 50 UIT, hoy con la nueva tipificación y la metodología aprobada por el OEFA el tope de la multa puede ser superior a las 10 000 UIT, en los casos que involucran los factores agravantes más severos. La nueva normativa contribuye a mejorar el desempeño ambiental de los administra-

dos, en la medida que constituye un eficaz desincentivo de las malas prácticas ambientales.

En efecto, para determinar la sanción, la metodología aprobada por OEFA considera el beneficio ilícito, el valor del daño, la probabilidad de detección y los factores atenuantes y agravantes. Entre otros, el beneficio ilícito considera el costo evitado por el administrado al incumplir la obligación ambiental fiscalizable. En este sentido, si una empresa que excede los LMP ahorra costos al no realizar un tratamiento eficiente de sus efluentes; estos costos, junto con otros elementos, como la contratación del personal y compra de insumos, se consideran como parte del beneficio ilícito, a fin de calcular la multa que corresponda. Así, por ejemplo, si una empresa no invierte en el tratamiento de las aguas provenientes de su proceso productivo conforme lo exige su estudio de impacto ambiental, dicho ahorro es incorporado dentro del beneficio ilícito. De esta manera, se asegura que las multas constituyan eficaces desincentivos para la comisión de infracciones o su reincidencia.

Es importante destacar que la Ley N° 30230 no ha disminuido el rol fiscalizador del OEFA, pues este cuenta con la facultad de dictar medidas preventivas, mandatos de carácter particular, medidas cautelares y correctivas, y, frente al incumplimiento de estas últimas, cabe la imposición de multas coercitivas. Las referidas medidas administrativas garantizan eficazmente la protección del ambiente, pues permiten prevenir y, en su defecto, remediar los impactos ambientales negativos. Por ejemplo, desde la entrada en vigencia de la referida norma (13 de julio del 2014) al 30 de abril del 2015, se han dictado cuatrocientos setenta y seis (476) medidas correctivas, cuyo cumplimiento está siendo fiscalizado por el OEFA.

Un periodismo de investigación serio no debería, por segunda vez, ocultar el nombre de los profesionales que se supone sustentan con tecnicismo sus argumentos, puesto que ello deslegitima la investigación. Además, dicho periodismo debería centrar su preocupación en la fiscalización ambiental de los gobiernos regionales, escenario en el que se aprecian los mayores impactos negativos en el ambiente como consecuencia de la minería ilegal e informal. Los gobiernos regionales fiscalizan solo al 1% de sus administrados (mineros artesanales y pequeños mineros), a diferencia del OEFA, que fiscaliza al 100% de los administrados bajo su ámbito de competencia (grandes y medianos mineros). 

---

[1] Metodología para el Cálculo de las Multas Base y la aplicación de los Factores Agravantes y Atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 007-2012-MINAM, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD.

---

[2] Lineamientos que establecen criterios para calificar como reincidentes a los infractores ambientales bajo el ámbito de competencia del OEFA, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 020-2013-OEFA/PCD, publicado el 22 de febrero del 2013.





# OEFA

EN MEDIOS

CENTRAL:

713-1553 / 713-1566

---

ATENCIÓN AL CIUDADANO:

711-0078 / 711-0079

---

TRÁMITE DOCUMENTARIO:

713-1533

---

AYUDA INFORMÁTICA:

717-6144 / 717-7528

---

AVENIDA REPÚBLICA DE PANAMÁ

N° 3542 SAN ISIDRO

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES 8:45 A 16:45

---

SERVICIO DE INFORMACIÓN NACIONAL  
DE DENUNCIAS AMBIENTALES – SINADA:

[DENUNCIAS@OEFA.GOB.PE](mailto:DENUNCIAS@OEFA.GOB.PE)

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO – SIAC:

[CONSULTAS@OEFA.GOB.PE](mailto:CONSULTAS@OEFA.GOB.PE)